

FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN DE LAS SUPERFICIES FORESTALES DE LA ISLA DE TENERIFE

J.R. Núñez Pestano*, F. Quirantes, M^a T. Noreña, A. Viña, M. Luis, D. García, P. Rodríguez y L. Fernández-Pello

Departamento de Historia. Facultad de Geografía e Historia. Universidad de La Laguna. Campus de Guajara. 38071-LA LAGUNA (Santa Cruz de Tenerife-España). Correo electrónico: *jrnupe@ull.es

Resumen

El objeto de esta comunicación es exponer las características principales de las fuentes de información y procedimientos de análisis utilizados para analizar la evolución histórica de los bosques de Tenerife, relacionando la dinámica de las formaciones forestales con la presión antrópica padecida, en función de las vicisitudes sociales y económicas experimentadas a lo largo del período histórico que abarca desde el siglo XVII hasta la actualidad. Las principales fuentes documentales de esta investigación se han localizado en los archivos municipales y en el archivo de la Jefatura Provincial de Montes. De los primeros, se han obtenido 46 expedientes de deslindes de montes (autos judiciales, apeos y reconocimientos de mojones, y deslindes); la mayoría de ellos fechados en el siglo XVIII. Este tipo de fuentes se interrumpe en el siglo XIX por la destrucción física de la documentación, laguna documental que ha podido solventarse parcialmente mediante la consulta de los catálogos de montes. De ellos, el más antiguo localizado data de 1859.

Palabras clave: *Montes concejiles, Deslindes, Catálogos forestales, Cartografía histórica*

INTRODUCCIÓN

La explicación de la mayor parte de las expresiones vegetales actuales exige considerar la influencia que sobre las mismas han desempeñado los factores mesológicos naturales y los derivados de la intervención antrópica. Esta concepción causal de la vegetación como producto de la combinación espacial de unos condicionantes físicos y otros socioeconómicos adquiere una particular expresividad en el caso de un territorio tan limitado y fragmentado como el canario, en el que la implantación humana se ha regido durante cinco siglos por las

pautas impuestas por un modelo productivo de base agraria. Desde estos planteamientos, la vegetación forestal de Tenerife constituye uno de los mejores exponentes de un paisaje con marcadas connotaciones culturales, que refleja la tensión secular entre la explotación y la conservación de los recursos que el medio físico ha ofrecido al hombre. El estudio dinámico de esos bosques exige por tanto reconstruir su evolución territorial (geográfica) interpretándola desde su dimensión socio-económica (histórica).

Las fuentes documentales disponibles para la consecución de ese objetivo son, en general, limitadas. Así lo demuestra la cartografía históri-

ca, cuya utilidad científica para analizar la evolución espacial de las masas boscosas de Canarias apenas cuenta con testimonios mínimamente fiables para la última centuria. Si bien los primeros documentos aprovechables datan del siglo XIX, la información de estos mapas es difícilmente traspasable a los soportes cartográficos modernos. El panorama cambia en el siglo pasado, sobre todo a partir de la segunda mitad, cuando los levantamientos cartográficos, asistidos por la información proporcionada por la fotografía aérea, permitieron incorporar una caracterización más precisa de los montes canarios. A pesar de ello, el rastreo de las fuentes cartográficas no permite llevar a cabo el análisis secuencial de las formaciones forestales a largo plazo. La escasez de documentos, los defectos de representación y los obstáculos metodológicos y técnicos implicados en la tarea de contrastar magnitudes a lo largo del tiempo, desaconsejan el uso de esta fuente para otra cosa que no sea complementar la información obtenida por otros procedimientos.

La comparación de la vegetación potencial con la actual tampoco resulta un método apropiado para los objetivos propuestos. A las dificultades para deducir los dominios potenciales de la vegetación en un territorio ecológicamente tan contrastado como el canario, hay que añadir la imposibilidad de conseguir una secuencia de mapas evolutivos intermedios entre la posición de partida y el estado de la vegetación actual.

La revisión crítica de las fuentes más convencionales condujo a plantearnos la necesidad de recurrir a otro tipo de recursos documentales alternativos. Fue así como, sopesando que la dinámica de los bosques canarios había que interpretarla como manifestación de la relación dialéctica entre los paisajes naturales y los agrarios, consideramos que los expedientes de deslindes de montes públicos (autos judiciales, apeos y reconocimientos de mojonos, y deslindes) podían constituir una fuente de información valiosa por varias razones. Entre ellas, cabe destacar dos, por un lado, el carácter relativamente centralizado de este tipo de documentos, porque en islas de realengo como Tenerife, la práctica totalidad de los montes insulares fueron adjudicados al Concejo insular desde principios del siglo XVI (señalamiento de bienes de propios en 1512, confirmado por real provisión en 1520) y pertenecieron al mismo, en régimen de

bienes de propios, hasta principios del siglo XIX; y, por otro, porque esta adjudicación de los bosques contemplaba ciertos aprovechamientos comunales que obligaban al Cabildo a llevar a cabo inspecciones periódicas, con objeto de evitar explotaciones abusivas (talas y usurpaciones)

LOS EXPEDIENTES DE MONTES CONCEJILES EN LOS SIGLOS XVI Y XVII. EL SURGIMIENTO DE UNA TRADICIÓN ORAL

De las visitas de términos del siglo XVI apenas ha quedado rastro en la documentación municipal, pues las resoluciones de las autoridades procedían de las declaraciones orales escuchadas en juicios sumarios y no contemplaban los formalismos procesales de las causas ordinarias. Sólo hemos podido acceder a algunos pocos procesos judiciales por rozas clandestinas. El carácter puntual de los sitios interesados, la falta de concreción en su localización y amplitud, les resta validez para contribuir a identificar el perímetro exacto de los montes municipales. No obstante, la información consultada sí permite obtener una estimación cualitativa sobre lo que estas prácticas supusieron para los bosques insulares. Así, el Gobernador de la Isla, tras la realización de una visita de los términos concejiles, informaba en comparecencia ante el Cabildo, en julio de 1585, que las talas y rozas incontroladas habían causado la destrucción de una tercera parte de los montes públicos, proponiendo la imperiosa necesidad de acometer un plan de amojonamiento general de los montes concejiles para frenar su incontenible retroceso (RODRÍGUEZ YANES, 1997: 423).

Los primeros deslindes de montes que han llegado hasta nosotros datan del siglo XVII. Se trata de deslindes parciales producidos en las visitas generales de la Isla que llevaron a cabo los corregidores durante su mandato. Hoy en día resulta de todo punto imposible precisar los pueblos en los que se realizaron estos deslindes, ni las fechas exactas de tales operaciones, pues la mayor parte de estos expedientes se solían conservar en los archivos de los pósitos de los lugares y estos fondos documentales han desaparecido en su mayoría. Afortunadamente, algunos de estos expedientes se han conservado porque son

copias de los documentos originales que fueron depositadas en el archivo capitular a instancias de ciertos vecindarios¹.

El análisis detallado de los escasos expedientes que se han conservado, nos permite extraer conclusiones relevantes en orden a la comprensión y datación de topónimos y linderos que se perpetuarán en fechas posteriores, así como entender las implicaciones sociales que se esconden tras el conflicto entre roturaciones, talas y conservación forestal que afecta a las comunidades rurales de Tenerife. En este sentido, resulta evidente que a lo largo de este siglo será cuando se genere una tradición oral que propague de generación en generación el emplazamiento y trazado de los principales mojones y linderos del monte. Si en el deslinde de montes más antiguo al que hemos accedido, correspondiente a un amojonamiento de los montes del Valle de La Orotava realizado en 1628², el criterio de ejecución fue el de separar las masas forestales existentes de las tierras ya desmontadas y cultivadas por los particulares, en las iniciativas propuestas a finales de esta centuria ese procedimiento ya no era aplicable, pues las roturaciones clandestinas habían rebasado ampliamente los viejos linderos y lo que se proponía era restituirlos, utilizando para el reconocimiento de topónimos y mojones la información testimonial que podían aportar los vecinos más ancianos del lugar. Este sistema permitió fijar unas demarcaciones forestales precisas que quedaron perpetuadas en la tradición local, hasta el punto que los deslindes del siglo siguiente se limitarán a reproducir en muchos casos las dimensiones de las masas forestales de la Isla establecidas en esta centuria.

EL CAMINO HACIA EL DESLINDE GENERAL DE TÉRMINOS EN EL SIGLO XVIII

La intensificación y generalización de las tensiones que empezaban a aflorar en el siglo XVII en algunos enclaves, como el Valle de La Orotava, por la reducción de las masas forestales y la escasez de madera y pastos debidas a las rozas de montes y dehesas, relanzarán durante el siglo XVIII la vieja idea de 1585 consistente en la ejecución de un deslinde general de términos con-

cejiles (montes, dehesas y baldíos) Sin embargo, la evidencia de esta necesidad chocará en la práctica con innumerables impedimentos, alentados casi siempre por los intereses de las clases más poderosas, responsables de que la realización del mencionado deslinde forestal de la Isla se plasmara, en la realidad, en una sucesión de intentos frustrados que culminaron a finales del siglo con la creación de la Junta de Baldíos, encargada de acometer la orden de repartimiento de baldíos dictada por la Real Audiencia en 1787.

En ese encadenamiento de iniciativas algunas tuvieron más éxito que otras, sin que ninguna lograra plenamente el objetivo pretendido. Entre ellas, cabe referirse a los deslindes de montes acometidos entre 1717 y 1718, y al expediente de deslindes forestales de 1764. El primero fue realizado con muchas reticencias ante las presiones sufridas por el corregidor Villanueva. En el primer año se deslindaron los montes de Anaga, excluyéndose de los mismos las usurpaciones que afectaban a los intereses de implicados poderosos (vertiente sur y montes inmediatos a la capital); en tanto que el amojonamiento de montes y términos de pasto en los demás lugares de la Isla se llevó a cabo en 1718 durante la visita general. En éstos tampoco se completaron los deslindes o bien no quedó constancia escrita de los mismos. Lo que explica que algunos años después, cuando el regidor Bautista Bandama intentó recopilar esos documentos, sólo encontrara algunos expedientes dispersos correspondientes a los lugares de Güímar, Arafo, Vilaflor, Granadilla, La Matanza y El Tanque³. La trascendencia de los deslindes de montes de 1717-1718 fue mucho mayor de lo que podría deducirse atendiendo al escaso número de lugares en que se realizó el amojonamiento, pues esta operación puso de manifiesto la gravedad de las usurpaciones y alentó los conflictos judiciales entre los pueblos y los grandes hacendados que habían usurpado montes y baldíos en sus términos respectivos.

Con motivo de la visita general a la Isla llevada a cabo por el corregidor Agustín Gabriel del Castillo, en 1764, se realizó el más completo e importante de los expedientes informativos sobre los linderos de montes y baldíos de Tenerife durante el siglo XVIII. Los autos que recogen la visita de términos de 1764 incluyen las declara-

ciones de 333 testigos que señalan la posición de los linderos del monte de todos los lugares de la Isla, a excepción de Adeje que, como villa señorial, estaba fuera de la jurisdicción del Corregidor⁴. En conjunto, los linderos que declaran los testigos son fácilmente reconocibles dado que están asociados a una toponimia precisa, pero conviene indicar que los mojones declarados se correspondían ya por entonces a las referencias de linderos antiguos. En numerosas declaraciones los testigos aclaran que por encima de esos límites, se habían desmontado tierras de cultivo y que los montes arbolados se encontraban ya distantes de esos puntos en muchos parajes.

En los años siguientes continuaron efectuándose propuestas para la realización de deslindes generales de las tierras concejiles de la Isla. Pero a comienzos de la década de 1780 la escalada de las rozas de montes, provocada básicamente por un campesinado pobre y sin tierras que no dispone de otro recurso para sobrevivir, acaba por dar al traste con la posibilidad de un deslinde general, cuya idea había sido siempre la restitución de las tierras usurpadas, el restablecimiento del bosque y la contención del espacio cultivado por debajo de los antiguos linderos que habían sido fijados a fines del siglo XVII y comienzos del XVIII. En 1781, la Audiencia ordenó la suspensión de todas las causas judiciales que se seguían contra los usurpadores de monte y en 1787 dictó una nueva provisión que preveía el repartimiento o la legalización de las rozas que se encontraban en los márgenes de los montes o en los pastos y baldíos que venían cultivándose desde tiempo atrás, encomendando esta tarea a un organismo de nueva creación, la Junta de Baldíos. Desafortunadamente, la mayor parte de estos documentos se remitieron a la Diputación Provincial y fueron destruidos en la década de 1940.

EL DESMORONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DURANTE EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XIX Y LOS EFECTOS DE LA POLÍTICA DE REPARTIMIENTOS

Las importantes convulsiones políticas, sociales y económicas registradas durante la primera mitad del siglo XIX implicaron cambios

substanciales en las políticas forestales, que se reflejaron en el estado de conservación de los bosques insulares. Atendiendo precisamente a los efectos sobre la evolución de los montes, es evidente que sus consecuencias fueron claramente perniciosas durante el primer tercio de esta centuria, pues es en ese período cuando se produce la reducción más importante de las masas forestales de Canarias. En ese retroceso y empeoramiento general de los bosques concurieron diferentes razones. Entre ellas, sin duda, influyó el cambio administrativo de competencias que se produjo, ya que a partir de 1803, la conservación y vigilancia de los montes canarios fue transferida a la jurisdicción de la Comandancia de Marina, porque al tratarse de montes cercanos a la costa se consideró que deberían reservarse para la construcción naval. Por otro lado, la creación de los nuevos ayuntamientos entre 1812-1814 y 1820-1823, supuso la emancipación de los lugares respecto a la tutela que hasta entonces venían ejerciendo el Corregidor y el Cabildo sobre todas las masas forestales de la Isla, lo que conllevó una intensificación de las rozas y las talas clandestinas. Por si fuera poco, también se promovió la deforestación con la puesta en marcha de los repartimientos de tierra llevados a cabo por la Diputación entre 1822 y 1823.

Este sombrío panorama empezó a modificarse tímidamente a partir de 1833, fecha en la que comienzan a tomarse nuevamente medidas para garantizar un mayor control de la explotación forestal y mejorar el estado de las masas boscosas. A ello contribuyó decisivamente la Ordenanza General de Montes de 22 de diciembre de 1833 y la creación en el ámbito estatal de la Dirección General de Montes. Esta última trató de conocer el estado real de los montes canarios, mediante encuestas cursadas a los ayuntamientos de la Provincia por la Subdelegación de Fomento a mediados de 1834⁵. Pero, indudablemente, el principal hito de la política forestal seguida en Canarias durante la primera mitad del siglo XIX fue la promulgación de la Ordenanza Particular de Montes de la Provincia⁶. Esta ordenanza, recogiendo el espíritu del liberalismo económico, incorporaba también todas las medidas proteccionistas y reguladoras de las explotaciones forestales que

se habían venido incluyendo en la legislación forestal desde finales del siglo XVIII. En su articulado contemplaba la obligación de los ayuntamientos a realizar el deslinde y amojonamiento de sus bosques, así como la de inspeccionar este último anualmente, emitiendo paralelamente informes sobre el estado de los montes.

La casi totalidad de estos deslindes no se ha conservado, lo que supone una limitación documental considerable, teniendo en cuenta que en estas demarcaciones se incorporaban rectificaciones significativas con respecto al antiguo polígono que delimitaba los montes concejiles de Tenerife⁷. En su defecto, el *Diccionario estadístico-administrativo* de PEDRO DE OLIVE (1865), señala que de los 49 montes catalogados en la Isla, sólo algunos estaban deslindados y entre ellos no se encontraban los de las poblaciones más importantes (Santa Cruz de Tenerife, La Laguna y La Orotava)

LA DESAMORTIZACIÓN Y LOS CATÁLOGOS DE MONTES

En la segunda mitad del siglo XIX la administración forestal vuelve a adoptar un modelo centralizado por medio de la Dirección General de Montes. La documentación del archivo de la Jefatura Provincial de Montes nos ha permitido contar nuevamente con fuentes de información adecuadas para delimitar la superficie forestal de Tenerife en la segunda mitad del siglo XIX e interpretar su evolución hasta la primera mitad del siglo XX.

El primer documento disponible de este periodo data de 1859 y se refiere a un inventario de montes públicos, realizado precipitadamente por la primera promoción de ingenieros de la Escuela de Ingenieros Forestales de Madrid, al objeto de dar cumplimiento a las desamortizaciones previstas en la Ley Madoz de 1 de mayo de 1855. Con estos primeros inventarios forestales se pretendía conocer qué montes podían ser enajenados para enjugar la deuda pública y cuáles debían mantenerse bajo dominio de la administración estatal, por corresponder a montes comunales de los pueblos y dehesas boyales. En general, las relaciones de montes del estado exceptuados de la desamortización contenidas

en estos inventarios, clasificadas por provincias y partidos judiciales, constituyeron la primera fuente estadística moderna disponible para determinar la extensión superficial de las masas forestales del país. Sin embargo, su grado de fiabilidad era bastante cuestionable, pues si la urgencia con la que se realizaron ya de por sí condicionaba que fueran unas estadísticas muy primarias, los datos de superficies arboladas presentaban además el defecto de estar sobredimensionados, debido a un encomiable sentido ecológico de la precaución demostrado por los ingenieros forestales.

En cuanto a la isla de Tenerife, la relación de montes del estado exceptuados de la desamortización constituyó la base esencial sobre la que se fundamentaron los siguientes catálogos de montes públicos que se fueron publicando desde esa fecha hasta 1879, año en el que se procedió a la rectificación de sus datos. Pero, más allá de la calidad de los registros cuantitativos que impiden estimar cambios en la superficie forestal a lo largo del tiempo debido a la sobreestimación de las mediciones iniciales, la importancia de estas primeras "relaciones de montes exceptuados de la desamortización" viene dada porque contribuyeron a defender y arraigar una concepción conservacionista de los montes arbolados que aún se mantenían en Tenerife.

Gracias a esa conciencia conservacionista generalizada y fervientemente defendida por los ingenieros de la Jefatura Provincial de Montes, los bosques canarios, en su conjunto, puede decirse que fueron mayoritariamente excluidos de los susceptibles de desamortizar⁸.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, las principales fuentes para analizar la dinámica forestal pasan a ser los catálogos de montes públicos. En particular, los elaborados desde 1879 contienen la relación precisa de los montes arbolados que sobrevivieron a las grandes oleadas roturadoras que asolaron la Isla durante el siglo XVIII y comienzos del XIX.

CONCLUSIONES

Los expedientes de deslindes de montes públicos se han revelado como una fuente documental de gran utilidad para reconstruir la evo-

lución histórica de las superficies forestales de la isla de Tenerife. Sus lagunas informativas por la desaparición física de algunos archivos, aún siendo considerables, no llegan a tener carácter descalificador. En cualquier caso, el uso de este tipo de documentos no excluye sino que requiere complementarse con el empleo de fuentes de otra naturaleza (cartografía histórica y actual, catálogos forestales, fotografía aérea) La excelencia documental de los expedientes de deslindes para los objetivos propuestos se justifica porque a partir de la interpretación de su información es posible acometer dichos objetivos en sus dos vertientes: la histórica, que traduce el juego de intereses políticos, sociales y económicos subyacentes; y la territorial o geográfica, porque, mediante la identificación y localización de los topónimos usados como puntos de referencia en las descripciones de las demarcaciones, se pueden reproducir cartográficamente los sucesivos perímetros entre los que se han enmarcado las formaciones forestales. En ocasiones, incluso, permiten deducir el estado de las mismas, en función de los datos que tales documentos proporcionan directa o indirectamente acerca de la diversidad florística o la apariencia fisonómica de los montes.

BIBLIOGRAFÍA

OLIVE, P. De; 1865. *Diccionario estadístico-administrativo de las Islas Canarias*. Barcelona.

RODRÍGUEZ YANES, J.M. 1997. *La Laguna durante el Antiguo Régimen. Desde su fundación hasta finales del siglo XVII*. Tomo I Ed. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. La Laguna.

Notas

- 1 Estas iniciativas solían ser promovidas por las clases más menesterosas con objeto de poder garantizar sus derechos de explotación comunal de los bosques frente a las usurpaciones de tierras llevadas a cabo por miembros de los estamentos sociales más poderosos, con la connivencia, incluso, de los regidores.
- 2 AMLL. Sección primera. Leg. R-LXII, doc. 10.
- 3 Expedientes que junto a los amojonamientos de los montes de Adeje, la dehesa de La Caleta y los montes de La Orotava efectuados por el propio Corregidor, se conservan aún en el Archivo Municipal de La Laguna. AMLL, Expedientes 10 a 17. Leg. N-XVI y Leg. A-XXIV, doc. 2.
- 4 Sumaria sobre el estado de los montes de toda la isla, AMLL. Leg. R-LVI, doc. 1 (25-10-1764)
- 5 La mayoría de las respuestas de los ayuntamientos a estos formularios desaparecieron con la destrucción de los archivos municipales de Tenerife y la conversión del archivo de la Diputación Provincial en pasta de papel.
- 6 *Ordenanza Particular de Montes de la Provincia de Canarias*, (5-6-1837) BULL. Sign. C/421
- 7 En particular, los repartimientos de baldíos llevados a cabo durante la primera mitad del siglo XIX: la legalización de las usurpaciones autorizada en 1826 y los repartos masivos de baldíos efectuados entre 1834 y 1836.
- 8 Los únicos bosques arbolados de Tenerife puestos a la venta fueron los del Valle de La Orotava. Salvo esta excepción, la mayoría de la superficie enajenada correspondía a codesares, pastos de montaña o fincas con algunos ejemplares aislados de pino.